

en su lugar, propuesto el siguiente que, habiendo superado la selección, no hubiese sido nombrado por existir otro candidato con una puntuación superior.

8.7.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Ilmo. Sr. Alcalde elevará a definitivas las propuestas de nombramiento practicadas en su día por los respectivos tribunales, y procederá a la toma de posesión de los candidatos en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.8.- El aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

### 9.- Norma Final.

9.1.- En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, en partes, orden y tramitación de los expedientes.

9.2.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Una Plaza de Oficial de Electromecánica

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, de una plaza de oficial de Electromecánica, mediante el sistema Concurso-Oposición restringido, encuadrada en el Grupo D, Complemento de Destino 13 y demás emolumentos legales.

Derechos de Examen: Los derechos de examen son 1.000 pesetas.

#### 1.- Requisitos Específicos de los Aspirantes.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1er grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

a) Tener una antigüedad mínima de dos años como Ayudante de Electromecánica.

b) A las instancias deberá añadirse necesariamente:

-Relación de los méritos alegado en el orden en que se citan, a efecto de valorar la fase de concurso.

- Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se aleguen.

2.- Proceso de Selección.- Constará de dos fases: A) Fase de Oposición y B) Fase de Concurso.

A) Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de una hora, un cuestionario de preguntas (tipo test), que determinará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del examen, sobre las siguientes materias, relacionadas con el contenido propio del puesto a desempeñar:

- Conocimiento de electricidad.
- Conocimiento de mecánica.
- Conocimiento de hidráulica.
- Conocimiento de grupos Electrógenos.
- Conocimiento de calderería.

Segundo Ejercicio: Consistirá en realizar las pruebas prácticas que determine el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del examen, y que versarán sobre los trabajos propios de la función a desempeñar.

Tercer Ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de 30 minutos, un cuestionario relacionado con los temas incluidos en el siguiente programa:

Parte Primera: Derecho Político y Administrativo

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 3.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 4.- Fases del procedimiento administrativo general.